

San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2021

Señores

Colegio de Farmacéuticos de Tucumán

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de eficientizar el proceso de autorización de medicamentos ambulatorios que hemos implementado a través de la red de farmacias del Colegio de Farmacéutico de Tucumán, por lo tanto informamos que a partir del día de la fecha, desde Boreal se procederá **a enviar la autorización a la farmacia con la fecha en que realmente se efectúa la autorización (administrativa/medica)**. Esta regla procederá a prorrogar la prescripción por el plazo de diez (10) días en forma automática.

Asimismo, se mantiene la norma operativa del plazo de vencimiento de la prescripción de diez (10) días para su dispensa en los casos que no se requiera de autorización.

Consideramos desde lo operativo, que este ajuste del proceso evitara inconvenientes administrativos tanto para el asociado de Boreal como para la farmacia al momento de presentar la facturación.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Lic. Maria Fernanda Hurtado
Gerencia Regional NOA
COBERTURA DE SALUD S.A.